

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Entidad Fiscalizada:
Jefatura de Unidad de Estudios Eléctricos

Clave y tipo de acto de fiscalización:
800 – Al Desempeño

INFORME DE RESULTADOS FINALES

Carátula de Identificación

Entidad Fiscalizada: **Centro Nacional de Control de Energía (CENACE)**

Rubro o título: **Estudios Eléctricos**

Clave del acto de fiscalización: **800- Desempeño**

Tipo de Acto de Fiscalización: **Auditoría 04/2024**

Unidad Fiscalizadora: **Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública**
Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control de Energía



Entidad: Centro Nacional de Control de Energía**Sector:** Energía**Clave:** 318332**Entidad Fiscalizada:**

Jefatura de Unidad de Estudios Eléctricos

Clave y tipo de acto de fiscalización:

800 – Al Desempeño

ÍNDICE

| | Página |
|-----------------------------------------------------|--------|
| I. Objetivo del acto de fiscalización | 3 |
| II. Alcance del acto de fiscalización | 3 |
| III. Área Fiscalizada | 4 |
| IV. Antecedentes | 4 |
| V. Resultados | 7 |
| VI. Monto por justificar, aclarar o recuperar | 8 |
| VII. Resumen (número de recomendaciones y acciones) | 8 |
| VIII. Opinión o dictamen | 8 |
| | |
| Cédula de Resultados Finales | 10 |



Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Entidad Fiscalizada:

Jefatura de Unidad de Estudios Eléctricos

Clave y tipo de acto de fiscalización:

800 – Al Desempeño

I. Objetivo del acto de fiscalización

Verificar que sus atribuciones y funciones relativas al desarrollo de los modelos de red eléctrica estén alineados con el Plan Nacional de Desarrollo, y que se lleven a cabo conforme a sus procedimientos establecidos; asimismo, que los resultados se encuentren debidamente plasmados en sus indicadores.

II. Alcance del acto de fiscalización

El periodo sujeto a revisión del desarrollo de los modelos de red eléctrica corresponde al periodo comprendido del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022. La auditoría se llevó a cabo con apego a las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, aplicando los procedimientos del acto de fiscalización necesarios en cada caso.

En relación con el desarrollo de los modelos de red eléctrica, la Jefatura de Unidad de Estudios Eléctricos lo lleva a cabo en el marco del Proceso sustantivos de nivel N3 del CENACE, denominado Integración de Modelos de la Red Eléctrica, con clave: Pr-SUST-CENACE-014-B, cuyo objetivo es *"Mantener actualizado el modelo único de red que asegure la congruencia de información entre los diferentes sistemas utilizados en la planeación operativa del SEN, el control operativo y las operaciones del Mercado Eléctrico Mayorista."*, mismo que se integra por seis procedimientos:

1. Recopilación de datos físicos, eléctricos, límites operativos y de conectividad;
2. Cálculo y validación de parámetros eléctricos de los elementos que conforman el Sistema Eléctrico Nacional;
3. Actualización del Modelo Estático de la Red Física para Estudios Eléctricos de Seguridad y Confiabilidad;
4. Actualización del Modelo de Red Física para las aplicaciones de Control Operativo en Tiempo Real;
5. Actualización del insumo de Modelo de Red Física para las aplicaciones del Mercado de Energía de Corto Plazo.
6. Actualización del insumo de Modelo de Red Física para las Subastas de Derechos Financieros de Transmisión.

Asimismo, para la ejecución de sus funciones, la Jefatura de Unidad de Estudios Eléctricos se apoya principalmente en la siguiente normatividad:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- Ley de la Industria Eléctrica
- Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica
- Bases del Mercado Eléctrico,
- Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía

| | | |
|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Entidad: Centro Nacional de Control de Energía | Sector: Energía | Clave: 318332 |
| Entidad Fiscalizada: Jefatura de Unidad de Estudios Eléctricos | Clave y tipo de acto de fiscalización: 800 – Al Desempeño | |

- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía
- Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía
- Manual de Organización General del CENACE

A fin de evaluar el Control Interno, se tomaron en consideración preponderantemente las funciones correspondientes al desarrollo de los modelos de red eléctrica a cargo de la Jefatura de Unidad de Estudios Eléctricos.

III. Área Fiscalizada

La Jefatura de Unidad de Estudios Eléctricos de acuerdo con la estructura aprobada en el Estatuto Orgánico y el Manual de Organización General del Centro Nacional de Control de Energía, se conforma de la siguiente manera:

- Dirección de Operación y Planeación del Sistema
 - Subdirección de Servicios de Ingeniería de la Operación
 - Jefatura de Unidad de Planeación Operativa
 - **Jefatura de Unidad de Estudios Eléctricos**
 - Jefatura de Unidad de Soporte de la Operación

De acuerdo con la información proporcionada, se integra de la siguiente estructura funcional, la Jefatura de Unidad de Estudios Eléctricos, se conformar de 1 Jefatura de Unidad, 3 Jefaturas de Departamento y 12 Supervisores.

IV Antecedentes

En cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización de 2023 del Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control de Energía, se llevó a cabo el acto de fiscalización correspondiente a la auditoría número 04/2024 denominada "Estudios Eléctricos", al amparo de la Orden del Acto de Fiscalización contenida en el oficio número OIC-CENACE/TOIC/008/2023 de fecha 16 de enero de 2023, suscrito por el Mtro. Francisco Fernandez Ortega, Titular del Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control de Energía, instrumento que fue notificado en esa misma fecha al Ing. Christian Perez Negrón Perez, Jefe de Unidad de Planeación Operativa.

Para la realización de la auditoría se comisionó inicialmente al C. Gilberto Gómez Flores como Coordinador del acto de fiscalización; así como a los CC. Nohemi Teresa Linares Pérez, Jorge De la Torre Nieto y José Antonio Rocha Sandoval como auditores bajo la dirección del C. Gerardo Mendieta Mendoza. Posteriormente, mediante oficio No. OIC-CENACE/TOIC/056/2023 del 04 de abril de 2023, se notificó a la Unidad fiscalizada sobre la sustitución del personal comisionado en el siguiente orden:

| | | |
|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Entidad: Centro Nacional de Control de Energía | Sector: Energía | Clave: 318332 |
| Entidad Fiscalizada: Jefatura de Unidad de Estudios Eléctricos | Clave y tipo de acto de fiscalización: 800 – Al Desempeño | |

| Incorpora | Sustituye | Función |
|---------------------------------|--------------------------|--------------|
| Carlos García Rayón | Gerardo Mendieta Mendoza | Dirección |
| Iván González Serralde Gilberto | Gilberto Gómez Flores | Coordinación |

Lo anterior, en el entendido que el personal restante continuaría comisionado para la práctica del acto de fiscalización.

La revisión se llevó a cabo del 17 de enero al 30 de septiembre de 2023 en la Jefatura de Unidad de Estudios Eléctricos.

El área fiscalizada, de conformidad con el artículo 16 del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, tiene las facultades genéricas siguientes:

- *Planear, programar, administrar, organizar y supervisar el funcionamiento de las áreas administrativas adscritas;*
- *Someter a la consideración del Director o Subdirector correspondiente los programas, proyectos y estudios de la Unidad Administrativa a su cargo;*
- *Acordar con el Director o Subdirector correspondiente, el despacho de los asuntos relevantes de su competencia;*
- *Desempeñar las atribuciones y comisiones que el Director o Subdirector correspondiente le encomienden, y mantenerlos informados sobre el desarrollo de sus actividades;*
- *Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus facultades y las que le correspondan por delegación o suplencia;*
- *Proporcionar la información solicitada por autoridad competente o por las Unidades Administrativas del CENACE y expedir constancias de los documentos que obren en sus archivos. Asimismo, expedir, a petición del interesado, copias certificadas de los documentos que obren en los archivos de las respectivas áreas administrativas a su cargo, en términos de lo dispuesto en la normatividad aplicable;*
- *Habilitar días y horas inhábiles para la práctica de notificaciones, actuaciones y diligencias administrativas de sus áreas administrativas adscritas, incluidas visitas de verificación o inspección, con base en las disposiciones jurídicas aplicables;*
- *Ordenar la práctica de notificaciones, actuaciones y diligencias administrativas, incluidas visitas de verificación o inspección, así como habilitar a notificadores, inspectores y verificadores de sus áreas administrativas adscritas, para realizarlas y facultarlos, cuando proceda, para imponer, ejecutar y modificar medidas de seguridad;*
- *Iniciar, tramitar y resolver el procedimiento administrativo de su competencia, y habilitar al personal que se requiera de sus áreas administrativas adscritas, para notificar y, en su caso, ejecutar las mismas;*
- *Preservar los bienes asignados a la Unidad Administrativa a su cargo;*
- *Imponer y ejecutar sanciones y medidas disciplinarias al personal del CENACE que incurra en probables irregularidades por incumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de trabajo o falta de administrativas de*

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Entidad Fiscalizada:

Jefatura de Unidad de Estudios Eléctricos

Clave y tipo de acto de fiscalización:

800 - Al Desempeño

los servidores públicos adscritos a su Unidad Administrativa, así como formular y extender las actas administrativas que se levanten en sus Unidades Administrativas, en coordinación con la Jefatura de Unidad de Recursos Humanos y la Dirección Jurídica;

- *Ejercer en el territorio nacional, las facultades que este Estatuto y los demás ordenamientos jurídicos aplicables les confieren;*
- *Desempeñar las funciones y comisiones en el territorio nacional e internacional que les sean encomendadas o delegadas, en el ámbito de sus facultades, y mantener informado a su superior jerárquico sobre el desarrollo de sus actividades;*
- *Solicitar el apoyo de la fuerza pública o de otras autoridades federales, estatales, de la Ciudad de México o municipales, cuando sea necesario para el desempeño eficaz de sus respectivas atribuciones;*
- *Suscribir documentos a través de medios electrónicos autorizados, en representación del CENACE, y*
- *Las demás facultades específicas señaladas en este Estatuto, las que les confieran sus superiores jerárquicos, los ordenamientos aplicables y las que correspondan a las áreas administrativas que de ellas dependan.*

Asimismo, el artículo 35 del Estatuto establece para la Subdirección de Operación del Mercado Eléctrico Mayorista, además de las facultades genéricas, las siguientes específicas:

- I. Desarrollar y validar, en coordinación con la Unidad de Soporte de la Operación, las Subgerencias de Planeación y Estrategia Operativa, el Modelo Único de Red y de los Elementos que conforman el Sistema Eléctrico Nacional en los diferentes regímenes de estudio, requeridos en la planeación operativa, el control operativo y el Mercado Eléctrico Mayorista;
- II. Determinar, en coordinación con la Jefatura de Unidad de Confiabilidad, así como con las Subgerencias de Planeación y Estrategia Operativa, los límites operativos de la Red Nacional de Transmisión del Sistema Eléctrico Nacional para la planeación operativa y el control operativo;
- III. Desarrollar, en coordinación con las Subgerencias de Planeación y Estrategia Operativa, los estudios eléctricos necesarios para la operación segura y confiable del Sistema Eléctrico Nacional, incluyendo, entre otros, la identificación de condiciones de riesgo operativo ante diferentes niveles de demanda y periodos estacionales, el diseño y actualización de esquemas de acción remedial y esquemas de protección de sistema, así como estudios especiales, y
- IV. Apoyar en la determinación de las estrategias operativas requeridas para mejorar la seguridad operativa y la confiabilidad del suministro del Sistema Eléctrico Nacional.

| | | |
|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Entidad: Centro Nacional de Control de Energía | Sector: Energía | Clave: 318332 |
| Entidad Fiscalizada: Jefatura de Unidad de Estudios Eléctricos | Clave y tipo de acto de fiscalización: 800 – Al Desempeño | |

V. Resultados

Derivado de los procedimientos de auditoría aplicados, se determinaron tres resultados definitivos, el cual se describe a continuación:

1. Inconsistencias detectadas en la Estructura Orgánica y la Estructura Funcional de la Jefatura de Unidad de Estudios Eléctricos.

De la revisión realizada a Estructura Orgánica y la Estructura Funcional de la Jefatura de Unidad de Estudios Eléctricos, que incluyó la aplicación de los Cuestionarios de Control Interno que se practicaron a los servidores públicos adscritos al Jefe de Unidad de Estudios Eléctricos, información y documentación solicitadas con oficios números CENACE/TAAIDMGP/019/2023, CENACE/TAAIDMGP/068/2023 y CENACE/TAAIDMGP/089/2023, del 17 de enero, 13 de junio y 16 de agosto, todos del 2023, respectivamente, y la cual fue aportada con oficios Nos. CENACE/DEN-SEN-JUCI/004/2023, CENACE/DEN-SEN-JUCI/027/2023 y CENACE/DEN-SEN-JUCI/039/2023 del 30 de enero, 20 de junio y 22 de agosto, todos de 2023, respectivamente, se llegó a lo siguiente:

- A)** Durante el ejercicio 2022, la JUEE de conformidad con la información proporcionada por la JURH, cuenta con un total de 17 plazas autorizadas (1 Jefe de Unidad, 3 Jefes de Departamento, 5 Supervisores, 1 Director Eventual, 7 Subdirectores de Área Eventuales.), mientras que la estructura funcional proporcionada por la JUEE indica que cuenta con 16 plazas. (1 Jefe de Unidad, 3 Jefes de Departamento, 12 Supervisores.)
- B)** Diferencias entre la estructura de la JUEE validada por la JURH, referentes a tres servidores públicos (1 Supervisor Operativo, 1 Director de Área Eventual, 1 Subdirector de Área Eventual de Red y Limites Operativos).

2. La Jefatura de Unidad de Estudios Eléctricos no cuenta con un Manual de Organización Especifico que describa las actividades que realizan los Supervisores y Jefes de Departamento, y con los Formatos de Descripción de Puestos debidamente formalizados.

De la revisión que se efectuó a la normatividad, en respecto a los Formatos de Descripción de Perfiles de Puesto (DPP), así como de las actividades que reportaron de los servidores públicos adscrito a la Jefatura de Unidad de Estudios Eléctricos (JUEE), incluyendo el reporte de actividades que presentó la JUEE, los formatos digitales de los DPP, la alineación normativa y los Cuestionarios de Control Interno que se practicaron a los servidores públicos adscritos al Jefe de Unidad de Planeación Operativa, información y documentación solicitadas con oficios números CENACE/TAAIDMGP/019/2023, CENACE/TAAIDMGP/068/2023 y CENACE/TAAIDMGP/089/2023, del 17 de enero, 13 de junio y 16 de agosto, todos del 2023, respectivamente, y la cual fue aportada

| | | |
|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Entidad: Centro Nacional de Control de Energía | Sector: Energía | Clave: 318332 |
| Entidad Fiscalizada: Jefatura de Unidad de Estudios Eléctricos | Clave y tipo de acto de fiscalización: 800 – Al Desempeño | |

con oficios Nos. CENACE/DEN-SEN-JUCI/004/2023, CENACE/DEN-SEN-JUCI/027/2023 y CENACE/DEN-SEN-JUCI/039/2023 del 30 de enero, 20 de junio y 22 de agosto, todos de 2023, respectivamente, se determinó lo siguiente:

- A)** Se detectó que a la falta de un Manual de Organización Especifico, las actividades de los Jefes de Departamento y Supervisores no se encuentran reguladas.
 A pesar de lo anterior, Se detectó que en los Procedimientos que conforman el Proceso denominado "*N3 Integración de Modelos de la Red Eléctrica*", integrados por los Procedimientos: Recopilación Datos Físicos, Eléctricos, Límites Operativos y de Conectividad; Cálculo y Validación de Parámetros Eléctricos de los elementos que conforman el SEN; Actualización Modelo de Red para Estudios Eléctricos de Seguridad y Confiabilidad; Actualización Modelo de Red Física para Aplicaciones de Control Operativo en Tiempo Real; Actualización del Modelo de Red Física para Mercado Eléctrico Mayorista; y, Elaboración del Modelo de Red Física para las Subastas de Derechos Financieros de Transmisión, respectivamente, publicados en la Normateca Interna institucional en octubre de 2018, autorizados por el entonces Director de Operación del Sistema; los supervisores se encuentran a cargo de los mecanismos de control interno, lo que es una muestra respecto a que los supervisores al realizar sus actividades no cuentan con ninguna normatividad que las norme.
 - B)** Se encontraron inconsistencias en los Formatos DPP, referentes a que:
 Se coadyuve en el marco de sus funciones, para que se realicen los tramites, a fin de que sean registrados ante las instancias competentes.
- 3. Se detectan diversos procedimientos en los que interviene la Jefatura de Unidad de Estudios Eléctricos, susceptibles de actualización y mejora.**

De la revisión que se efectuó al indicador que se encuentra en los procedimientos que conforman el proceso denominado Integración de Modelos de Red Eléctrica integrado por los Procedimientos: Recopilación de datos físicos, eléctricos, límites operativos y de conectividad; Cálculo y validación de parámetros eléctricos de los elementos que conforman el Sistema Eléctrico Nacional; Actualización del Modelo Estático de la Red Física para Estudios Eléctricos de Seguridad y Confiabilidad; Actualización del Modelo de Red Física para las aplicaciones de Control Operativo en Tiempo Real; Actualización del insumo de Modelo de Red Física para las aplicaciones del Mercado de Energía de Corto Plazo y Actualización del insumo de Modelo de Red Física para las Subastas de Derechos Financieros de Transmisión. De la revisión que se efectuó a los indicadores, publicados en la Normateca Interna institucional en octubre de 2018, autorizados por el entonces Director de Operación del Sistema, el cual incluye la revisión a los resultados reportados, así como las fórmulas empleadas en el cálculo del cumplimiento; información y documentación solicitadas con oficios números CENACE/TAAIDMGP/019/2023, CENACE/TAAIDMGP/068/2023 y CENACE/TAAIDMGP/089/2023, del 17 de enero, 13 de junio y 14 de agosto, todos del 2023, respectivamente, y la cual fue aportada con oficios

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
|  | UNIDAD FISCALIZADORA ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA | Página 9 de 63 No. de acto de fiscalización: Auditoría: 04/2023 |
| Entidad: Centro Nacional de Control de Energía | Sector: Energía | Clave: 318332 |
| Entidad Fiscalizada: Jefatura de Unidad de Estudios Eléctricos | Clave y tipo de acto de fiscalización: 800 – Al Desempeño | |

Nos. CENACE/DEN-SEN-JUCI/004/2023, CENACE/DEN-SEN- JUCI/027/2023 y CENACE/DEN-SEN-JUCI/039/2023 del 30 de enero, 20 de junio y 22 de agosto, todos de 2023, respectivamente, se determinó a lo siguiente:

De acuerdo con el análisis efectuado a la información proporcionada, y con base al Manual de Procedimiento para la elaboración y formalización del Compendio Documental de los Procesos del CENACE, formalizado en noviembre 2022, se concluye lo siguiente:

- A)** La información susceptible de actualizar, modificar o mejorar en la ficha de este indicador por apartado, entre otros, deberán ser la siguientes:
 1. Datos Generales. El responsable del indicador, así como el puesto de este pueden ser actualizados.
 2. Actualizar los apartados de la ficha del indicador que resulten necesarios.
- B)** Actualizar los manuales de procedimientos en los que interviene la JUEE, ya que se elaboraron en octubre de 2018 y los mismos, ya no reflejan la realidad de la operación, conforme al "Manual de Procedimiento para la elaboración y formalización del Compendio Documental de los Procesos del CENACE", formalizado en noviembre de 2022.

VI. Monto por justificar, aclarar o recuperar

No aplica por tratarse de una auditoría con enfoque al desempeño.

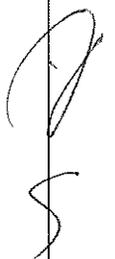
VII. Resumen (número de recomendaciones y acciones)

Como resultado de la práctica del acto de fiscalización correspondiente a la auditoría 04/2024, se determinaron tres resultados finales y **03** recomendaciones al desempeño.

VIII. Opinión, señalando justificación, impacto y conclusión

El acto de fiscalización correspondiente a la auditoría al desempeño 04/2024 denominada "Estudios Eléctricos" realizada a la Jefatura de Unidad de Estudios Eléctricos, dependiente de la Subdirección de Servicios de Ingeniería de la Operación del Centro Nacional de Control de Energía, tuvo como objetivo verificar que sus atribuciones y funciones relativas al desarrollo de los modelos de red eléctrica estén alineados con el Plan Nacional de Desarrollo, y que se lleven a cabo conforme a sus procedimientos establecidos; asimismo, que los resultados se encuentren debidamente plasmados en sus indicadores; para lo cual la revisión se enfocó en verificar el desarrollo de los modelos de red eléctrica y los estudios eléctricos necesarios para la operación segura y confiable del Sistema Eléctrico Nacional, atendiendo la normatividad vigente para tal efecto.

Las deficiencias detectadas en la Jefatura de Unidad de Estudios Eléctricos impactan en el desarrollo de los modelos de red eléctrica toda vez que no se cuenta con una estructura organizacional funcional que permita la eficiencia en los resultados de los objetivos



Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Entidad Fiscalizada:
 Jefatura de Unidad de Estudios Eléctricos

Clave y tipo de acto de fiscalización:
 800 – Al Desempeño

La Jefatura de Unidad de Estudios Eléctricos requiere fortalecer la ficha de los indicadores del desempeño que se encuentran desactualizadas, así como establecer actividades de control a fin de cumplir con procedimientos que reflejen resultados en los indicadores debidamente plasmados, sugiriéndole atender las recomendaciones al desempeño.

Por lo que se concluye sobre las situaciones susceptibles de mejora detectadas, las cuales se describen en la cédula de resultados finales anexa al presente informe, que es importante atender las respectivas recomendaciones al desempeño incluidas en la misma.



Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Entidad Fiscalizada:
Jefatura de Unidad de Estudios Eléctricos

Clave y tipo de acto de fiscalización:
800 – Al Desempeño

Cédula de Resultados Finales

AS